



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales Acta Paritaria N°03/24

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdr. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidos/das en la Carrera Profesional Hospitalaria y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo correspondiente al mes de **marzo del 2024 del catorce por ciento (14 %)**, sobre los haberes del mes de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II, de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Modificar la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 02/2024 a partir del mes de **marzo 2024**, siendo la misma de pesos **treinta y cinco mil (\$35.000)**.-

CUARTO: Para lo establecido en el punto anterior, se deja constancia que las contribuciones emergentes a favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires ("OSMEDICA"), estarán a cargo de la parte empleadora. -

[Handwritten signature]

16

[Handwritten signatures and initials]

QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de abril de 2024 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios a fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales.

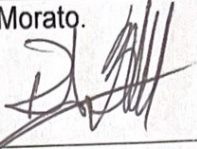
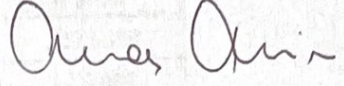
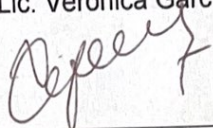
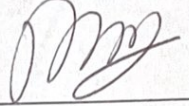
SEXTO: Tal lo acordado en el punto Noveno del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/2024, se deja establecido que para los próximos incrementos se utilizará como base de cálculo el mes de marzo 2024.-

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Cdor. Gustavo Arengo Piragine	Dr. Carlos Rojo
Lic. José María Ohmalian	Dr. Ricardo Solari
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba
	Dr. Gustavo Noya
	Dr. Marcelo Struminger
	Dr. Guillermo Pagura

	Dr. Ricardo Morato. 
	Lic. Andrés Añón. 
	Lic. Verónica García 
	Lic. Cristina Varela 

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Mar-24
Guardia 24 hs días de urgencia	\$ 173.599
Guardia 24 hs días comunes	\$ 46.989

Handwritten signatures and initials:

- Top left: A large, stylized signature.
- Top right: A signature with a long horizontal stroke.
- Middle left: The letters "V6" above a signature.
- Middle: A large, stylized signature.
- Middle right: A signature with a long horizontal stroke.
- Bottom left: A signature.
- Bottom center: A signature.
- Bottom right: A signature.

ANEXO II

Concepto	Nivel	Valor a partir de Mar-24
Función crítica	todos	\$ 211.210
Función crítica espec Gdia	todos	\$ 49.122
Area urgencia	PS25	\$ 102.363
Area urgencia	PS24-MS24	\$ 102.363
Area urgencia	PS23-MS23	\$ 140.728
Area urgencia	PS22-MS22	\$ 153.558
Area urgencia	PS21-MS21	\$ 159.924
Area urgencia	PS20-MS20	\$ 159.924
Area urgencia	PS19-MS19	\$ 167.023
Area urgencia	PS18-MS18	\$ 167.023
Area urgencia	PS17-MS17	\$ 167.023
Area urgencia	PS16-MS16	\$ 167.023
Especial área de urgencia (*)	todos	\$ 29.620
Conducción o función ejecutiva	Sección	\$ 143.331
Conducción o función ejecutiva	Unidad	\$ 214.981
Conducción o función ejecutiva	División	\$ 286.634
Conducción o función ejecutiva	Departamento	\$ 358.292
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	\$ 429.934
Conducción o función ejecutiva	Dirección	\$ 501.638
Extensión Horaria (**)		\$ 98.047
Recertificación por especialidad	todos	\$ 37.240
Plan Pediatría en Casa Nocturno		\$ 333.267
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	\$ 58.279
Gastos de consultorio		\$ 147.008
Adicional Acta 5/22 (***)		Según corresponda

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables

(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia

(***) Concepto de carácter remunerativo, sin menoscabo salarial



VG



